



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004832

Fecha: 28/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se Trasladan unos Docentes en la Planta de Cargos del
Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de
Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docente, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* La Educadora **MARÍA CRISTINA SUAREZ RODRÍGUEZ**, identificada con Cédula **32.562.655**, Licenciada en Ciencias Naturales y Salud, se encuentra vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa de María, Sede Rosenda Torres del municipio de Yarumal, plaza 8870010-083 –población mayoritaria.

Por Decreto 2019070004275 del 23 de julio de 2019, la Servidora Docente Suarez Rodríguez, fue Encargada como Directivo Docente Coordinadora en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, en reemplazo de Beatriz Elena Quiceno Atehortúa, identificada con Cédula 42.823.904, mientras incapacidad médica, plaza 1299060-003 –población mayoritaria; Encargo que continuará desempeñando hasta la culminación de la incapacidad de la titular de la plaza.

* Dada la Necesidad del Servicio en la Institución Educativa Ana Eva Escobar González del municipio de La Estrella, se hace necesario trasladar a la Señora María Cristina Suarez Rodríguez para dicho establecimiento educativo y darle continuidad en el Encargo de Directivo Docente en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, hasta que se defina la situación de salud de la titular de la plaza Beatriz Elena Quiceno Atehortúa.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Igualmente por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente trasladar a las Servidoras Docentes **DIANA MARGARITA ZABALA ZABALA**, identificada con Cédula **32.561.796** y **ARELIS OROZCO OROZCO**, identificada con Cédula **1.047.969307**, para cubrir las vacantes existentes, ya que cuentan con la idoneidad requerida.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **MARIA CRISTINA SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **32.562.655**, Licenciada en Ciencias Naturales y Salud, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ana Eva Escobar González del municipio de La Estrella, en reemplazo de Ofelia de Jesús García Layos, identificada con Cédula 21.609.165, quien renunció, plaza 380000-010 –población mayoritaria; la Señora Suarez Rodríguez viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa de María, Sede Rosenda Torres del municipio de Yarumal, plaza 8870010-083 –población mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en el Encargo de Directivo Docente Coordinadora a la Servidora Docente **MARIA CRISTINA SUAREZ RODRIGUEZ**, identificada con Cédula **32.562.655**, Licenciada en Ciencias Naturales y Salud, en la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, en reemplazo de Beatriz Elena Quiceno Atehortúa, identificada con Cédula 42.823.904, quien se encuentra incapacitada, plaza 1299060-003 –población mayoritaria.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en Vacante Definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **DIANA MARGARITA ZABALA ZABALA**, identificada con Cédula **32.561.796**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural El Pueblito, Sede Centro Educativo Rural El Pueblito del municipio de Yarumal, en reemplazo de Janeth Miranda Zapata, identificada con Cédula 37.511.825, quien pasó a otro municipio, plaza 0785000-006 -población mayoritaria; la educadora Zabala Zabala viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-061 -población mayoritaria.

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Servidora Docente **ARELIS OROZCO OROZCO**, identificada con Cédula **1.047.969.307**, Normalista Superior, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior José Gómez Isaza, Sede Centro Educativo Rural Llanadas Abajo del municipio de Sonsón, en reemplazo de Bibiana Milena Bedoya Mejía, identificada con Cédula 39,214,278, quien pasa a otro municipio, plaza 1825300-001-población mayoritaria; la Educadora Orozco Orozco viene como Docente de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Uvital, Sede Centro Educativo Rural Uvital del municipio de Nariño, plaza 1946000-003 -población mayoritaria.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

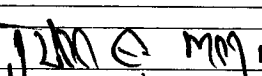
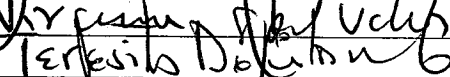
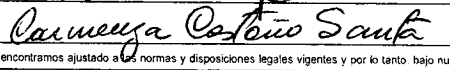

ARTÍCULO SEXTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEPTIMO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO OCTAVO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		28.8.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		27/8/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		27/8/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		25-07-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			